

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

**RESOLUCIÓN N° 2163**

**POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026 DEL PODER LEGISLATIVO. -**

Asunción, 2 de octubre de 2024.

**VISTA:** La Resolución HCD N° 560 de fecha 06 de setiembre de 2023 “**POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026 DEL PODER LEGISLATIVO.**”

La Resolución HCD N° 3662 de fecha 30 de diciembre de 2021 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO 2022 -2026 DEL PODER LEGISLATIVO.**”

La Resolución HCS N° 800 de fecha 23 de diciembre de 2021 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO 2022- 2026 DEL PODER LEGISLATIVO.**”

La Resolución N° 3390 de fecha 3 de noviembre de 2021 “**POR EL CUAL SE INTEGRAN LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI 2022-2026), PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**”

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Nacional en su Art. 182, dispone: “El Poder Legislativo será ejercido por el Congreso, compuesto de una Cámara de Senadores y otra de Diputados”.

Que, la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, en el Artículo 2° establece el Sistema Integrando de Administración Financiera (SIAF), y estará conformado, entre otros, por un Sistema de Control, reglamentado por el Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99”, y sus modificaciones.

Que, el Sistema de Control y Evaluación del SIAF, conforme al Artículo N° 60 de la misma Ley mencionada, está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional.

Que, el Plan Estratégico es una herramienta de política y gestión que permitirá, a través de sus objetivos y acciones estratégicas, definir directrices que promuevan la mejora continua de la Institución y coadyuven al cumplimiento de la misión y visión.



**RAÚL LUÍS LATORRE MARTÍNEZ**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados

## “SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Que, por ello se impone la necesidad de contar con un Plan Estratégico que permita orientar y servir de guía a las actividades que serán desarrolladas por el Poder Legislativo los próximos 5 (cinco) años en lo que respecta a políticas y desarrollo institucional, que busca lograr la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas a la ciudadanía de las acciones realizadas y los servicios que se proveen.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones**

### **EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.** – Ratificar el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, que contiene:

- 1- La Visión, Misión, Propósitos y Valores.
- 2- Los Objetivos Estratégicos y Planes de Acción.
- 3- Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).
- 4- Matriz de Interrelaciones Estrategias (FO DO FA DA).
- 5- Cuadro de Mando Integral (CMI) con metas e indicadores.
- 6- Mapa Estratégico vinculado con los ODS y el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2030).

**Artículo 2º.** - Constituir el equipo impulsor y de monitoreo para la implementación y Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, que estará integrado por los representantes de las áreas que se mencionan a continuación:

Secretaría General.  
Secretaría.  
Dirección General Administración y Finanzas.  
Dirección General de Fortalecimiento Institucional y Cooperación Internacional.

**Artículo 3º.** Encomendar la socialización del Plan Estratégico Institucional (PEI 2022-2026) al Secretario General y a los Directores Generales de la Honorable Cámara de Diputados

**Artículo 4º.** Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.



**RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados